



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## CERRO COLORADO

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 02 de septiembre del 2019

#### VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO"; El informe N° 412-2019-SGGRS-GSCA-MDCC; El Informe N° 265-2019-MDCC/GPPR; El Proveído N° 3612-2019-GSCA-MDCC; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, establece el principio y normas básicas para asegurar el efectivo servicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, la Ley N° 27314 y el Decreto Legislativo N° 1278, establecen las competencias de los gobiernos locales provinciales y distritales, con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a esos en ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final, así como establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de residuos sólidos de origen industrial.

Que, de conformidad con los numerales 3.1) del inciso 2) del Artículo 80º de la Ley N° 27972 antes citada, señala que son funciones específicas de las Municipalidades Distritales, Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo denominado "MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO" y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente solicita su aprobación mediante Proveído N° 3612-2019-GSCA-MDCC; el mencionado Plan tiene dos (02) objetivos específicos, i) Difusión de propaganda en los vehículos compactadores, mediante megáfono, logrando que la población pueda escuchar y sacar sus residuos sólidos; ii) Recolección de Residuos que están en las calles, y barrido de calles a diario.

Que, mediante Informe N° 265-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/ 23, 116.00 (veintitrés mil ciento dieciséis con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO", presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, conforme a la siguiente cadena funcional programática del gasto detallada a continuación:

PROGRAMA:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO:	3000848 Residuos Sólidos Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos M.
FUNCION:	17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL:	0124 Gestión de Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13" "V" "U"
IMPORTE:	S/ 23 116.00 soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “**MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO**” presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 23, 116.00 (veintitrés mil ciento dieciséis con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL